



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 16 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 005-2022-MDCC de fecha 15 de marzo del 2022 trató la moción de apoyo a favor de la Institución Educativa 40688 - JESUCRISTO EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.3 Educación, Cultura, Deporte y Recreación".

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "(...) Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne".

Que, mediante informe N° 023-2022/MDCC/GOPI/SGOPU//AT-NCHHCC el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas señala que se realizó la inspección en la I.E. "JESUCRISTO EL SALVADOR", asimismo adjunta un presupuesto de apoyo para reposición de malla raschell, pre fabricados y drywall así como instalaciones sanitarias que asciende a S/. 21,482.95.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 172-2022-MDCC-GPPR de fecha 11 de marzo del 2022 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado por hasta la suma de S/. 20,080.00.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la Institución Educativa 40688 - JESUCRISTO EL SALVADOR, conforme las especificaciones técnicas contenidas en el informe N° 023-2022/MDCC/GOPI/SGOPU//AT-NCHHCC de la Sub Gerencia de Obras Públicas, con una disponibilidad presupuestal otorgada por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Hoja de Coordinación N° 172-2022-MDCC-GPPR hasta por la suma de S/. 20,080.00 (VEINTE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES).

SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Obras Públicas previa a la ejecución del apoyo aprobado, solicite la autorización de la UGEL y del I.E. JESUCRISTO EL SALVADOR; bajo responsabilidad y conforme a Ley.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la información su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022